



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

2031

///doba, **27 NOV 2012**

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

La reunión de la Comisión del Consorcio Interuniversitario ELSE, realizada los días 1º y 2 de noviembre del corriente en la Ciudad de La Plata,

Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza n° 08/12 del Honorable Consejo Superior,  
Las reglamentaciones vigentes,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS**

RESUELVE:

Art. 1º.- Avalar las erogaciones realizadas el 31 de noviembre del corriente a favor de la firma "Curundu Viajes y Turismo" de Roxana Mezzano, en concepto de pasajes Buenos Aires – Córdoba, Córdoba – Buenos Aires, originados con motivo de la participación de la Señora Decana de la Facultad de Lenguas, Dra. Silvia Barei, como representante de la Universidad Nacional de Córdoba, en la reunión del Consorcio Interuniversitario ELSE, realizada los días 1º y 2 de noviembre del corriente en la Ciudad de La Plata, por un monto de **pesos ochocientos veintiocho (\$ 828)**.

Art. 2º.- Comuníquese y de forma.

  
Prof. LUIS JAIMEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Prof. Dra. MIRIAM A. CARBALLO  
VICEDECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba